

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17284 BADAJOZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Badajoz,

Anuncia: Que en este tribunal se siguen autos del Concurso Ordinario 287/2006, COFRIAL, S. COOP., en los que se ha dictado Auto 189/15, de fecha 14/05/15, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto nº 189/15

Magistrado-Juez: Elena Gómez Calasanz.

En Badajoz, a 14 de mayo de 2015.

Parte Dispositiva

Acuerdo la conclusión del concurso ordinario 287/2006 de Cofrial S. Coop, que queda extinguida con la presente resolución.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración Concursal, que cesará en sus funciones.

Notifíquese a las partes.

Publíquese conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Badajoz, 19 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150023567-1